

Expediente: **4574/18**

Carátula: **ROBLES PAULA ADRIANA C/ ALBARRACIN NADIA ALEXIS BELEN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **07/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27230950895 - *ROBLES, PAULA ADRIANA-ACTOR/A*

23270306209 - *BERNARDINO RIVADAVIA COOP. DE SEGUROS LTDA., -CITADO/A EN GARANTIA*

23270306209 - *ALBARRACIN, ALEXIS ALBANO-DEMANDADO/A*

90000000000 - *ALBARRACIN, NADIA ALEXIS BELEN-DEMANDADO/A*

27230950895 - *VELARDEZ, EDUARDO MAXIMILIANO-N/N/A*

20291835202 - *PERSEGUINO, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 4574/18



H102335555991

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "ROBLES PAULA ADRIANA c/ ALBARRACIN NADIA ALEXIS BELEN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 4574/18 ORALIDAD

PROVEÍDO DE ESCRITO SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PERSEGUINO, CARLOS NICOLAS - 31/05/2025 23:01

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.- 1 - Agréguese. Atento a lo solicitado, constancias de autos, planilla aprobada por resolución de fecha 16/5/2025, embargo definitivo resuelto el 23/5/2025 en el incidente 4574/18-I2, informe de cuenta judicial acompañado e informe negativo de deudor alimentario del DNI 12.919.246 consultado en el Registro de Deudores Alimentarios publicado en la página web del Poder Judicial, hágase entrega al perito Juan Carlos Perseguido, DNI 12.919.246, CUIT 20-12919246-2, por ventanilla de cajero humano del Banco Macro S.A. de las sumas de \$170.677,38 en concepto de pago de honorarios e intereses más \$35.842,25 del 21% de IVA de la cuenta judicial n° 562209552356496 perteneciente al juicio del rubro y a la orden del Juzgado Civil y Comercial Común III Nominación - OGACC3 . A los efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A. a su casilla digital. 2 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 282 del CPCCT por la presente providencia se notifica a SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. el embargo definitivo resuelto el 23/5/2025 en el incidente 4574/18-I2. A tales fines se quita el estado de reservado del mismo. 3 - De la planilla practicada por el perito Juan Carlos Perseguido en su escrito del 31/5/2025 traslado por el término de cinco días a SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. Traslado incorporado al expediente digital (Art. 187 CPCCT). 4 - Notificaciones digitales. (Art. 199 CPCCT).- 4574/18 RPMM

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.